



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: No. 110014003005-2021-00551-00

DEMANDANTE: GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., Hoy
GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.

DEMANDADO: RUBEN DE JESÚS CLAVIJO BOCANEGRA.

Téngase por notificado al demandado **RUBEN DE JESÚS CLAVIJO BOCANEGRA** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 (documentos digitales 07 y 08 del plenario digital), quien dentro del término concedido para el efecto guardo silencio.

En firme el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 07 del 27 de
enero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 156f982724c1e918ed553927b3fba7cec258487562b7b1ff404bd3a1c1ba5c60
Documento generado en 26/01/2022 10:32:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>